
La iniciativa de Mumbai - Porto Alegre sobre los bosques

Un conjunto de participantes del Foro Social Mundial 2004 realizado en Mumbai, considerando que los asuntos relacionados con los bosques son en esencia sociales y políticos y que las comunidades de los bosques se ven cada vez más afectadas por la globalización (y las nuevas formas de liberalización económica y del comercio que ésta conlleva), acordaron en la necesidad de crear un movimiento mundial para garantizar la conservación de los bosques y los derechos de los pueblos sobre los mismos. También se acordaron los principios sobre los cuales se fundaría el movimiento, que se hicieron circular como Declaración de Principios de la Iniciativa de Mumbai sobre los Bosques.

Un año más tarde el grupo y otros participantes del Foro Social Mundial 2005 se reunieron en Porto Alegre, Brasil, donde analizaron y revisaron la Iniciativa de Mumbai sobre los Bosques. El resultado es la Iniciativa de Mumbai-Porto Alegre sobre los Bosques. A continuación se enumeran sus doce principios, cada uno acompañado de una breve explicación.

1. Los Pueblos Indígenas y otras comunidades que dependen de los bosques, que viven en los bosques y los utilizan para satisfacer sus necesidades de subsistencia, son los verdaderos protectores y gobernantes de sus bosques y gozan de derechos inalienables sobre los mismos.

El punto de partida es que las comunidades de los bosques y las que de ellos dependen tienen derechos inalienables sobre sus bosques. Estos derechos fueron eliminados durante la colonización, y los nuevos estados independientes conservaron la misma legislación que el poder colonial había impuesto a las comunidades. Al mismo tiempo, este principio reconoce el papel que las comunidades cumplen y desean cumplir en la protección de los bosques que satisfacen sus necesidades vitales, así como el hecho de que estas comunidades tienen el conocimiento necesario para administrarlos en forma adecuada.

2. La protección y la conservación de los bosques exigen que se garanticen sus derechos.

En la mayoría de los casos, la destrucción de los bosques no es causada por las comunidades, sino que resulta de decisiones tomadas fuera de las áreas boscosas (por ejemplo, las concesiones para el maderío otorgadas por los gobiernos). Si los bosques han de ser protegidos y conservados, el primer paso es garantizar el reconocimiento legal de los derechos de las comunidades sobre sus territorios. El paso complementario es asegurar el pleno respeto de estos derechos.

3. Los mecanismos institucionales para el control social de los bosques por parte de los pueblos de los bosques, incluidos los Pueblos Indígenas y otras comunidades que dependen de los bosques, evolucionarán de acuerdo con las necesidades socioecológicas y económicas de las comunidades y adoptarán distintas formas según los diferentes perfiles culturales de las comunidades en las diferentes partes del mundo.

Este principio subraya la diversidad cultural y biológica que existe en los bosques y enfatiza que diferentes comunidades de los bosques aplicarán diversos mecanismos en diferentes tipos de

bosques, y que estos mecanismos evolucionarán con el tiempo para adaptarse a los cambios. Al mismo tiempo advierte sobre la imposición de recetas homogéneas de parte de actores gubernamentales o no gubernamentales.

4. Debe reconocerse el papel histórico y la contribución positiva de las mujeres en el gobierno y cuidado de los bosques y garantizarse su plena participación en la toma de decisiones.

Si en muchas esferas las mujeres son “invisibilizadas”, en ningún lugar son tan invisibles como en los bosques, tanto en lo que respecta a su papel en la protección de los bosques como en los impactos diferenciados que son obligadas a sufrir como resultado de la deforestación y la degradación de los bosques. El reconocimiento de su papel debe estar necesariamente acompañado de su derecho a participar plenamente de las decisiones relativas a dichos bosques.

5. Los gobiernos deben garantizar un entorno propicio para el control comunitario de los bosques.

Los gobiernos tienen un nuevo papel fundamental en la creación de las condiciones para la apropiada protección de los bosques. No solamente deben garantizar que los derechos sobre los bosques pasen a manos de las comunidades locales en forma segura y legal, sino también establecer mecanismos para apoyar el gobierno comunitario de los bosques. Este “entorno propicio” va desde responder a solicitudes específicas de apoyo de parte de las comunidades hasta establecer políticas que aumenten la capacidad de las comunidades para lograr la protección de los bosques.

6. Los gobiernos deben garantizar que la legislación y las políticas cumplan con los principios antes mencionados.

En muchos casos, políticas y legislación en apariencia no vinculadas con los bosques resultan en la destrucción de los mismos. Por ejemplo, la legislación sobre petróleo y minería relacionada con políticas energéticas puede contradecirse con políticas sobre los bosques fundadas en los principios antes mencionados y resultar en la desposesión de las comunidades locales de los bosques y la degradación de estos. Por eso todas las políticas y leyes gubernamentales deberían analizarse previamente en lo que respecta a los posibles impactos sobre los bosques y las comunidades de los bosques y, de ser necesario, ser modificadas o retiradas de modo de evitar que estos impactos tengan lugar.

7. La sociedad en general, que se beneficia de la amplia variedad de productos y servicios que brindan los bosques, debe apoyar a las comunidades en su esfuerzo para gobernar y conservar los bosques.

La opinión pública percibe con creciente claridad el papel que los bosques desempeñan en nuestras vidas, en particular en lo referente a la importancia ambiental de los bosques en cuanto a la conservación del agua, la diversidad biológica y el clima a nivel local, regional y mundial. El apoyo de la sociedad es fundamental, en particular en esta etapa en que ni siquiera se otorga a las comunidades de los bosques sus derechos sobre los bosques y en que los bosques están desapareciendo a un ritmo alarmante en muchos países. Por lo tanto, apoyar las luchas de las comunidades por el gobierno y la protección de sus bosques debería constituir un paso importante en la creación de las condiciones que devuelvan el poder sobre los bosques a aquellos que mejor pueden garantizar su conservación: las comunidades que allí habitan.

8. Las ONG y otras organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la conservación de los

bosques y la protección de los derechos de los pueblos de los bosques a nivel nacional e internacional deberían desempeñar una función de apoyo a las iniciativas de los pueblos en cuanto al gobierno de los bosques y ser responsables ante estos pueblos.

Las organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar un papel negativo o positivo en los bosques, y hay ejemplos de ambos. La primera pregunta que necesitan plantearse es si están comprometidas solamente con la conservación de los bosques o si están comprometidas con los derechos de los pueblos de los bosques y también con la conservación de los bosques. Si la respuesta es esta última, necesitan comprender que lo que las comunidades necesitan es apoyo y no liderazgos externos, y que garantizar la protección de los bosques a largo plazo implica el real empoderamiento de las comunidades de los bosques. Por lo tanto el papel de estas organizaciones debe entenderse como una participación a corto plazo que ayude a crear las condiciones para que las comunidades de los bosques se gobiernen por sí mismas.

9. Nos oponemos a las ONGs y otras organizaciones de la sociedad civil involucradas en actividades que afectan o socavan los derechos e intereses de los pueblos de los bosques.

Aunque de ningún modo se trata de una situación generalizada, un puñado de grandes organizaciones conservacionistas internacionales, actuando junto a unos pocos socios locales, han elegido desconocer los derechos y capacidades de las comunidades de los bosques y procuran activamente, en colaboración con algunos gobiernos y empresas, obtener derechos de propiedad o de administración sobre bosques pertenecientes a comunidades locales. Tales organizaciones recibirán la absoluta oposición que se merecen.

10. No puede permitirse el maderero industrial ni las plantaciones a gran escala, ni tampoco los llamados proyectos de desarrollo y conservación que resultan en deforestación y degradación de los bosques y en el desplazamiento de las comunidades de los bosques y pérdida de sus medios de sustento.

La experiencia ha demostrado en forma más que suficiente que muchos de los llamados proyectos "de desarrollo" solamente han servido para desarrollar la riqueza de los ricos, al tiempo que empujan a los pueblos de los bosques al empobrecimiento y a la pérdida de sus medios de subsistencia. El maderero industrial es quizás el ejemplo más obvio, pero hay muchos otros, como las represas, los monocultivos forestales, las carreteras, la minería, la explotación petrolera, el cultivo del camarón, la colonización, etcétera. Si se trata de proteger los bosques no deben permitirse proyectos de este tipo. El verdadero desarrollo no implica la destrucción de los bosques; al contrario, para las comunidades de los bosques desarrollo significa el acceso mejorado y permanente a los productos y servicios que brindan los bosques, y por lo tanto implica la conservación de los bosques.

11. Nos oponemos a cualquier participación del Banco Mundial, el FMI, la OMC y otras instituciones financieras internacionales en políticas y proyectos que puedan afectar a los bosques y a los pueblos de los bosques.

El Banco Mundial tiene una larga historia en cuanto a destrucción de bosques. Muchos de los proyectos más destructivos en los bosques han sido financiados por esta institución, que continúa haciéndolo. Los aspectos positivos de su política forestal anterior nunca fueron aplicados, y la solución que encontró fue debilitar su propia política para poder así continuar con sus acciones destructivas. El Fondo Monetario Internacional ni siquiera ha tenido nunca una política forestal ni ha reconocido los enormes impactos que sus políticas de ajuste estructural tienen sobre los bosques. La Organización Mundial del Comercio está haciendo todo lo que puede para asegurar que no se

establezca ningún obstáculo al comercio internacional e incluso define algunas medidas de protección de los bosques como "medidas no arancelarias" ilegales. La conclusión es que para proteger los bosques y los pueblos de los bosques hay que mantener a estas instituciones bien lejos de los bosques y que sus políticas y proyectos deben analizarse cuidadosamente en cuanto a sus posibles impactos sobre los bosques.

12. La transformación de la naturaleza y los bosques en mercancías por parte de empresas, gobiernos, instituciones internacionales y algunas ONG es inaceptable.

Al mismo tiempo que las comunidades de los bosques intentan hacer valer sus derechos sobre los bosques como forma de garantizar la conservación de los bosques y sus medios de sustento, el neoliberalismo intenta crear mecanismos de mercado para lucrar aun más con la naturaleza. La naturaleza está en venta y se está poniendo una etiqueta con el precio a todo lo que pueda ser comercializado. Se está vendiendo incluso el carbono almacenado en la madera; lo mismo ocurre con la capacidad de reciclar el agua y las propiedades medicinales de innumerables plantas. Esto debe verse como lo que realmente es: otro paso en la privatización de la vida que, de permitirse, resultará en que las empresas se apropien de prácticamente todo. Por este motivo, esta iniciativa concluye que tal proceso es completamente inaceptable.

Esta declaración de principios intenta contribuir al inicio de un proceso mundial de creación de lazos de solidaridad entre movimientos, grupos e individuos que trabajan en cuestiones vinculadas con los bosques en el ámbito local, nacional e internacional. Apelamos a tod@s ustedes para que se unan a este proceso.

Porto Alegre, 30 de enero de 2005.

Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales, Delhi Forum, National Forum of Forest People and Forest Workers of India, Jharkham/Save the Forest Movement (India), New Trade Union Initiative (India), Amigos de la Tierra Internacional, WALHI/Amigos de la Tierra (Indonesia), Tebtebba Foundation (Filipinas), Coecoceiba/Amigos de la Tierra (Costa Rica), CENSAT/Amigos de la Tierra (Colombia), Rede Alerta Contra o Deserto Verde (Brasil), FASE (Brasil), Sobrevivencia/Amigos de la Tierra (Paraguay), International Forum on Globalisation (USA), Acción Ecológica/Oilwatch (Ecuador).

Si Ud. desea firmar, puede enviar un correo electrónico a wrm@wrm.org.uy (incluyendo nombre, organización y país) o hacerlo a través de nuestro sitio web:
<http://www.wrm.org.uy/declaraciones/Mumbai/indice.html>

Comentarios de los doce principios por Ricardo Carrere, correo-e: rcarrere@wrm.org.uy